

Fecha: 24 ABR 2018 Hora 12:44

Nº. HOJAS 205

Recibido por: [Signature]

Oficio No: ACDC -2018- 0000763

Quito D.M.,

Ticket N° 2018-043499-042684

QUITO

ALCALDÍA

24 ABR 2018

2018-062216

Doctora
Carla Cevallos
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO
Presente;

Asunto: En atención a los Oficios No. 3308-CCR-DMQ-3309-CCR-DMQ

De mi consideración:

En contestación a los oficios No. 3308-CCR-DMQ /3309-CCR-DMQ, mediante el cual remite los escritos presentado por la señora Magdalena Mozo Tipuazo, Presidenta de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado de Guamaní Bajo, mismo en el que solicita una capacitación para brindar un mejor servicio a la comunidad, y el apoyo para que se realice la reparación de las baterías sanitarias del mercado, por lo que me permito comunicar lo siguiente:

- Al desarrollar los comerciantes de la Feria de "Guamaní Bajo" su actividad comercial en el predio perteneciente al Ministerio de Salud Pública, de conformidad al IRM adjunto, la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio no tiene corresponsabilidad de planificar, organizar y controlar la plataforma, siendo así responsabilidad de los comerciantes de la feria, las acciones descritas anteriormente.
- Sin embargo se analizará la posibilidad de canalizar su pedido, considerando el ámbito y alcance de las competencias atribuidas a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

Particular que remito a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Signature]
Cnrl. (S.P) Luis E. Montalvo G.
COORDINADOR DISTRITAL
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Elaborado por:	N. Pérez	DMFP	19-04-2018	[Signature]
Revisado por :	A. Pumalpa	DMFP	19-04-2018	[Signature]
Aprobado por:	P. Soria	DMFP	19-04-2018	

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

DESPACHADO
FECHA: 24 ABR 2018 HORA: 8:00
RECIBIDO POR : [Signature]
CON N°: 0000763

Adjunto: IRM

Cc: Sra. María Eugenia Pesantez- Despacho Alcaldía

Abg. Diego Cevallos Salgado - Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN
DISTRITAL DEL COMERCIO

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**IRM - CONSULTA*****INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD****DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C. C./R. U. C.: 1760001120001
 Nombre o razón social: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 803763
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 32808 03 004 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 1102.00 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: **1102.00 m²**

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 13952.00 m²
 Área gráfica: 11097.65 m²
 Frente total: 265.00 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1395.20 m² [SU]
 Zona Metropolitana: QUITUMBE
 Parroquia: TURUBAMBA
 Barrio/Sector: BEATERIO ANDINAT
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe
 Aplica a incremento de pisos: BRT ECOEFICIENCIA

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	28	14 m del eje	
IRM	PEDRO QUIÑONEZ	11	5.5 m del eje	
SIREC-Q	CALLE ARELLANO PORTILLA 20204	0		7000

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: D5 (D304-80)

Lote mínimo: 300 m²

Frente mínimo: 10 m

COS total: 320 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

PISOS

Altura: 16 m

Número de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

ZONIFICACIÓN

Zona: D7 (D408-70)

Lote mínimo: 400 m²

Frente mínimo: 12 m

COS total: 560 %

COS en planta baja: 70 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (M) Múltiple

PISOS

Altura: 32 m

Número de pisos: 8

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

SECCION DE VIAS DE ACUERDO A HOJA DE TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL N° 32808./ SECCION MINIMA DE ACERAS DE 2.00 M./ RADIO DE CURVATURA DE 5.00 M. AL LOTE./

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018